

Expediente: 706/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ZALOMON ROLANDO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/03/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZALOMON, ROLANDO NAZARENO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 706/18



H20442461820

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ZALOMON ROLANDO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 706/18

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **13.000**; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **23.500.-** Secretaria.-25/03/2024.-

CONCEPCION, 25 de marzo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$ **14.471,60** en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$13.000 por honorarios menos \$ 1.040 por aportes a su cargo y más \$ 2.511,60 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la Cuenta N° 560800003739976 CBU 2850608750000037399769 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460009554426713 , CBU N° 2850600140095544267138, del Banco Macro, titular Sebastian Alberto Gómez Guchea D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la Cuenta N° 560800003739976 CBU 2850608750000037399769 perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 2.340.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ 1.300, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.040 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado Sebastian Alberto Gómez Guchea hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.